

le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, C/ Tomás de Ibarra, núm. 36, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Inspector Regional de Andalucía, Vicente Marín Vacas.

EDICTO de 7 de abril de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. (PP. 1644/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentando la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Canava Electrónica, S.A.

CIF/NIF: A23215353.

Procedimiento: Notificación de señalamiento de bienes.

Interesado: Competrol, S.A.

CIF/NIF: A18292169.

Procedimiento: Liquidaciones en ejecutiva. Certificados números 0299042707918, 0299009315028, 0299009315017, 0199030648997 y 0199030649000.

Interesado: Distribuciones Europeas de Lic.

CIF/NIF: B29685484.

Procedimiento: Notificación de señalamiento de bienes.

Interesado El Pipi e Hijos, S.L.

CIF/NIF: B23049463.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1610103088917532 número de certificación 0399013351359.

Interesado El Pipi e Hijos, S.L.

CIF/NIF: B23049463.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1610103088924638 número de certificado 0399013351360.

Interesado El Pipi e Hijos, S.L.

CIF/NIF: B23049463.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1610103088917521 número de certificado 0399013351349.

Interesado: Promoción y Gestión de Edificaciones S.A.
CIF/NIF: A29031499.

Procedimiento: Requerimiento para otorgar escritura. Finca 2.817/A.

Interesado: La Meridiana, S.A.

CIF/NIF: A29012648.

Procedimiento: Requerimiento para otorgar escritura. Fincas 3.846/A, 3.850/A, 3.554/A y 3.149/B.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 7 de abril de 2003.- El Inspector Adjunto a la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, para notificar actos administrativos de la entidad Mármoles Castaño, S.L. (PP. 1408/2003).

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Delegación de la AEAT de Almería, en horario de 9 a 14 horas, sita en Paseo de Almería núm. 69-6.^a planta, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986 de 25 de abril (BOE 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Mármoles Castaño, S.L. NIF B04-233011, con domicilio en Pg. Industrial Rubira Sola s/n-04867 Macael.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DELINEANTE VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2002

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de treinta y uno de marzo de 2003, se ha procedido a la aprobación de la convocatoria y de las bases para cubrir la plaza que a continuación se indica.

1. Naturaleza y características.

A) Plaza en régimen laboral:

Denominación: Administrativo-Delineante.

Número de plazas: 1.

Titulación: Bachillerato o equivalente.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: C.

Las funciones y retribuciones que corresponden a las plazas objeto de la presente convocatoria serán las establecidas por el Ilte. Ayuntamiento de Archidona, para cada grupo o categoría, según se trate de personal funcionario o laboral, de acuerdo todo ello, con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los Convenios aplicables.

2. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes para cubrir la plaza de Delineante será el de Concurso-Oposición libre.

3. Pruebas de aptitud.

3.1. Fase de Concurso: Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes, junto con su solicitud, deberán presentar su «curriculum vitae» y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen. Se entenderán como documentos acreditativos de los méritos los certificados oficiales, certificados de empresas, contratos u otro documento validado oficialmente, que deberán ser presentados en documento original junto con su fotocopia, al objeto de proceder a su cotejo en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el momento de su presentación.

Los méritos a considerar necesariamente en el concurso, serán, con el carácter de preferentes, la valoración del trabajo desarrollado en anteriores plazas ocupadas o puestos de trabajo, la antigüedad, las titulaciones académicas, los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Centros Oficiales, así como otros conocimientos adquiridos en centros oficiales. A estos efectos los méritos alegados por los candidatos, se computarán hasta el último día inclusive del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación global otorgada en la fase de concurso se adicionará a la obtenida en la fase de oposición. La cifra resultante de esta suma es la que deberá ser tenida en cuenta para determinar la relación de candidatos en orden decreciente de puntuación, que propondrá el Tribunal.

En cualquier caso y antes de celebrarse la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer público en el tablón de edictos del Ayuntamiento o en el que a tal efecto se hubiera instalado en el lugar de celebración de la primera prueba de la fase de oposición, el resultado de la valoración de méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso.

El baremo para calificar los méritos alegados será el siguiente:

A) Méritos profesionales: No se computarán periodos inferiores a un mes, otorgándose la puntuación que proporcionalmente corresponda, teniendo en cuenta que por cada mes completo se asignará la siguiente:

En plaza o puesto de igual o similar contenido:

- En el ámbito de la Administración Local: 0,10 puntos.
- En el ámbito de la Administración Pública: 0,06 puntos.
- En el ámbito del sector privado: 0,03 puntos.

La puntuación máxima a obtener no podrá exceder de 7,50 puntos y su acreditación podrá efectuarse mediante copia del contrato laboral, certificación de servicios prestados a la Administración Pública o a la empresa correspondiente, o certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

B) Formación específica relacionada con el desempeño de tareas y habilidades propias del puesto de Administrativo-Delineante, a apreciar por el Tribunal:

Asistencia a cursos de perfeccionamiento o formación ocupacional impartidos por Centros Oficiales que guarden relación con la plaza a cubrir, y en atención a la duración de los mismos:

- 0,05 puntos por cada curso de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas.
- 0,15 puntos por cada curso de duración comprendida entre 31 y 80 horas lectivas.
- 0,50 puntos por cada curso de duración comprendida entre 81 y 160 horas lectivas.
- 1,00 punto por cada curso de duración superior a 161 horas lectivas.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,50 puntos.

3.2. Fase de Oposición: Se celebrará con posterioridad a la fase de concurso, y comprenderá la realización de los ejercicios que seguidamente se describen, siendo todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Cada uno de los ejercicios podrá ser leído en sesión pública si el Tribunal así lo estimara, y su calificación se efectuará valorando, además de los conocimientos, la claridad y orden de ideas, la claridad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Al término de la lectura, el Tribunal podrá en su caso dialogar con el aspirante por espacio máximo de 10 minutos.

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario o test de respuestas alternativas que contendrá al menos 50 preguntas, relacionadas con el contenido de la totalidad de los temas incluidos en el programa que figura como anexo I a estas bases. El tiempo máximo para contestar al mismo será de 45 minutos, y se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos, informando el Tribunal a los opositores previa a su realización, del criterio de penalización adoptado y que se aplicará en la corrección del ejercicio.

Segundo ejercicio: Igualmente eliminatorio, consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente de Administrativo Delineante, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes en el tiempo que fije el Tribunal; y para cuya resolución se precisará además el conocimiento y manejo de los programas